

Año de 1842.

Cuenta q^{ta} los infra-escritos Diputados de la Comunidad de Herederos de estas Salinas damos y presentamos a la Junta Gral de los ganos q^{ta} hasta el dia ha tenido, de igual p^{ta} de el año anterior: un comoy o q^{ta} Gabriel de la imbercion de 3557. 12 y 22 m^{ds} distribuidos entre los Herederos a razón de 7 m^{ds} en fan^a de sal de las fabricadas en el año pp^{do} de 1841; no habiendo pagado la Hacienda a Nacioⁿ p^{ta} su Plana nada, ni tampoco feto p^{ta} q^{ta} no fabricó este, q^{ta} ambos casos deberan tenerse presente en cuentas q^{ta} cuando se haga la gral de los ganos. Por ventura q^{ta} no se ha pagado a los Amirantes y medidores sino p^{ta} mitad del estrogo parado; y tambien hay en la cor de la Comunidad 3287. 12 y 28 m^{ds} producto de las 678 Cargas de Tierra buena q^{ta} se dieron a los Herederos el año pasado de 1840, y los deben los Compradores en la lista q^{ta} acompaña.

Cargo

Me hago Cargo de tres mil quinientos cincuenta y siete R.^{vs} y y veinte y nueve m^{ds} producto de 7 m^{ds} en cada afan^a de las fabricadas en el año pp^{do} de 1841: y de dos mil y diez y siete m^{ds} del avance de la anterior 3560. 12

Data

Doy en cargo. Al Excmo Sr. a cuenta de su salario, recibo n.º 1.º ciento cincuenta y nueve R.^{vs} 159.

Al Sr. Agente D. Jose Lorenzo Flores p^{ta} su trabajo del año pp^{do} de 1841 segun se dispuso en la Junta Gral de 11 de Julio de dho año mil y ciento. recibo n.º 2.º 1100.



Madrid.

idm	A el mismo por à cuenta de la q. ha de producir el negocio q. en el dia tiene pendiente mil r ^{os}	8000.
canales	Por componer los arroyos y 38, pies de canal cien to y cuarenta y cuatro r ^{os}	114.
copias y es- posiciones	Agn. Adrian de Herrera p. varias exposiciones	64.
	A el Maestro y Benito Marx p. sacar copias de varios docum ^{tos} reser ^{ta} y ocho r ^{os}	68.
Agarajos	A P. Alcaraz y S. de Calderon en dorados: cien to cincuenta r ^{os} q. importaron comida y demas	150.
viages	Por cinco dias q. me he ocupado en Victoria en beneficio de la Comunidad ciento cin cuenta r ^{os}	150.
idm	Portes q. D. Manuel de Aguielles se con jo p. recoger la carta de pago de los once mil r ^{os} dados de bue ^{tos} a la Diputacion de la Prov. ^a segun se manifiesta en los do cument ^{os} q. acompañan n.º 4. noventa y ocho	98.
Henero	Laque a Leon Valluerra p. composicion de medidas y modillos y.ª el entrego del año pp.º de 1811 n.º 6. recibo, cincuenta y seis	56.
comer	Portes de la correspondencia de la Diputa cion de la Junta de Herederos noventa y cua tro	94.

Suman tres mil y ochenta y tres r^{os} ----- 3083.

Remuner.

Largo 3560.

Data 3083.

Reto 0477. 12.

A favor de la Comunidad de Heredes

Los cuatrocientos y setenta y siete R.^{os} y do-
centos P.^{os} L. Mañay y Julio 9 de 842 = Agustín
de Salazar = Gabriel de Herrera = Los in-
fra escritos Revisores han visto y recono-
cido las cuentas q.^{as} anteceden, y las han
conformes en un todo con la disposición
dada p.^a la Junta; faltando los recibos de
mil y ciento y de mil del agente de
Madrid: aunque no parece no es requisi-
to esencial en cuanto a ser el uno de agen-
cias del año pasado; y el otro de q.^{as} tiene q.^{as}
dar cuenta en la Junta del año q.^{ue} viene
de 83, p.^a cuya razón raron creemos, bien
pueden pasarse a el libro con su apro-
bación. Mañay y Julio, 10 de 842 = Lo-
renzo M.^a de Salazar = Manuel Feliz de
Argüelles =

Yo el infrascripto Joral Secretario de esta comunidad lex-
tifico que en la junta celebrada en este día se han apro-
bado estas cuentas y mandado se pague al libro
correspondiente. Amana Julio once de mil ochocientos
cuarenta y dos = Matías Villanueva =

La copia conforme de la cuenta original que encun-
 plimiento solo mandado se ha' librado en este libro
 y devuelto al Sr. Gabriel de Herrera y testifico
 y firmo once en Salinas de Chiriqui a catorce de
 Agosto de mil ochocientos Cuarenta y dos =
 Gabriel de Herrera Matias de Villanueva